

Presupuesto: 64.330.000 pts.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 24 de enero de 1994. El Secretario.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO 5 de enero de 1994, relativo a la aprobación inicial de la Modificación del P.G.O.U. en los Sectores R-67-3, R-68-2, y en el área 81 (Entorno «Charca Musia»).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, entre otros acuerdos adoptó uno que copiado literalmente es del tenor siguiente:

7.º— APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL P.G.O.U. EN LOS SECTORES R-67-3, R-66-2, Y EN EL AREA 81 (ENTORNO «CHARCA MUSIA»).

Por el Secretario Acctal de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente que dice lo siguiente:

«DICTAMEN. —2.º— APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL P.G.O.U. EN LOS SECTORES R-67-3, R-68-1, R-68-2 Y EN EL AREA 81 (ENTORNO «CHARCA MUSIA»). Visto el expediente tramitado para la Modificación del P.G.O.U. en los Sectores R-67-3, R-68-1, R-

68-2 y en el Area 81 (Entorno «Charca Musia») y visto el informe jurídico que figura en el expediente en el que se hace constar que el Avance se aprobó con fecha 7 de mayo de 1992 y durante el período de exposición al público del mismo fueron presentadas sugerencias por distintas personas interesadas, proponiendo la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1992 no tomar en consideración las sugerencias formuladas y proponiendo asimismo la alternativa A, de las contenidas en el Avance, como criterio para la culminación de los trabajos de modificación del P.G.O.U. y, siguiendo el criterio propuesto por la Comisión, se redacta por el equipo encargado de la Revisión del P.G.O.U. documento definitivo; esta COMISION propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial de la modificación del P.G.O.U. en los Sectores R-67-3, R-68-1, R-68-2 y en el área 81 (Entorno «Charca Musia»).

La aprobación inicial determinará por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias para la zona afectada por la modificación (artº 120 Reglamento de Planeamiento). POR LA COMISION».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veintidós miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación al dictamen transcrito, que queda elevado a acuerdo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se somete a INFORMACION PUBLICA durante el plazo de UN MES.

Cáceres, 5 de enero de 1994. El Secretario General.